

## INFORME FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO.

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra. Se pretende con la presente consulta, recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

El artículo 18.1.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la información de relevancia jurídica como información sujeta a publicación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A estos efectos, el artículo 21.1.d) dispone que *“Las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán los procedimientos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran”*. Esta información según establece el artículo 11.1.e) de la citada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, se debe publicar *de una manera clara, estructurada y entendible*.

Finalizada la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden Foral del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueban las normas para la convocatoria y selección de entidades colaboradoras que participarán en el tratamiento de ayudas por cuenta del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el periodo 2024-2027, y en cumplimiento de dichos preceptos, se indica que la propuesta de Orden Foral se sometió desde el 24 de octubre al 14 de noviembre de 2023 a un trámite de audiencia con el objeto de que la ciudadanía pudiera hacer aportaciones al borrador de la Orden Foral, mediante el siguiente espacio habilitado de aportaciones,

<https://participa.navarra.es/processes/proyecto-orden-foral-entidadescolaboradoras/f/329/?locale=es>

Así mismo, la propuesta de Orden Foral ha sido sometida a consulta pública previa con el objetivo de generar un espacio de debate, reflexión y aportaciones para la elaboración del proyecto de Orden Foral, desde el 29 de septiembre al 22 de octubre de 2023, mediante el siguiente espacio habilitado de aportaciones,

<https://participa.navarra.es/processes/consulta-publica-previa-de-orden-foral-entidadescolaboradoras/f/312/?locale=es>

El artículo 19 de la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra, dispone sobre este informe final que *“concluido el proceso deliberativo, el órgano competente por razón de la materia elaborará en un plazo máximo de cuarenta y cinco días un informe final sobre el proceso, que contendrá las conclusiones alcanzadas y una valoración de la deliberación efectuada. Dicho informe se publicará en los espacios digitales de participación del Gobierno de Navarra.”*

Transcurridos los plazos de exposición señalados debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta. En consecuencia, el texto se mantiene tal y como aparece en el borrador de Orden Foral.

Pamplona, 15 de noviembre de 2023  
LA DIRECTORA DEL SERVICIO DEL ORGANISMO PAGADOR  
\*Arantxa Fuentetaja González

\*La firma del documento original consta en el expediente